

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN; LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JOSE REINALDO AGUILERA CARRILLO

LA CANTIDAD DE, UN MILL6N CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.-(
\$1.165.243)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
SE CANCELA REMUNERACIONES POR UN MONTO DE \$ 1.165.243, AL FUNCIONARIO A HONORARIOS ENCARGA DO
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA LOS MALLINES, MES DE ABRIL DE 2016, AL QUE SE LE
RETENDRÁ EL 10% DE IMPUESTO A LA RENTA, PARA SER DEPOSITADO EN LAS ARCAS DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140589	PDTI LOS MALLINES	1.165.243	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	116.524	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	116.524	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	1.165.243	

TOTALES:

1.281.767

1.281.767



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL